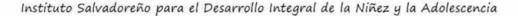
INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA



POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

	10	<u> </u>		
Elaborado Por:	Rexisado por:	Vo.Bo.:	Fecha inicial:	Fecha de revisión:
F. Municipality	The state of the s	F. Omoselany:	-	
Licda. Marianela	Lie. Elme Alexander	Ing. Alfredo René	1 5 JUN 2016	
Jenniffer Ruíz Ló pez Jefa Unidad <u>de</u> Medio	Gerente	Orellana Alfaro Gerente de		
Ambiente	Administrativo	Planificación e In vestig ación		
	San James Control of the State	SATINGE VIA SE		
4 (44)	The state of the s	THE PARTY OF THE P		
Self	(asser)	(()) ()		
III WALL	Contraction of the last	13 a. E.		







La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al año dos mil dieciséis, en el acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día veintiséis de Julio de dos aparece el acuerdo número nueve que literalmente se lee: dieciséis. """"Acuerdo Nº 9.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO: I) Que la Gerencia Administrativa ha presentado la propuesta de Política Institucional de Gestión Ambiental, elaborada por la Unidad de Medio Ambiente de este Instituto, la cual es la instancia responsable de dirigir, supervisar y brindar asesoría técnica en las acciones ambientales a favor de la niñez y adolescencia bajo la sustentabilidad ambiental, de manera que sea posible mejorar el bienestar de la población actual y calidad de vida desarrollando buenas prácticas socio-ambientales; II) Que esta Junta Directiva ha revisado y analizado la referida propuesta de Política, la cual responde a la Política Nacional de Medio Ambiente que este Instituto debe cumplir como integrante del Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente, dicho Política nacional es una estrategia para la organización y ejecución de actividades encaminadas a la protección del medio ambiente y contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población salvadoreña; en cuanto a la propuesta de política institucional, esta establece los lineamientos administrativos y operativos para normar la gestión ambiental de este Instituto, especialmente las de protección, conservación y recuperación del medio ambiente, así como el uso racional de los recursos naturales; por lo que, de conformidad a los considerandos antes relacionados y a lo establecido en la Política Nacional de Medio Ambiente; en los artículos 6 de Ley de Medio Ambiente; 35, 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes ACUERDAN: APROBAR la Política Institucional de Gestión Ambiental del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la

Es conforme con su original con el cual se confrontó y se extiende, firma y sella esta certificación en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.-

Elda Gladis Tobar Ortiz Secretaria de la Junta Directiva y Directora Ejecutiva

Correspondencia Recibida Unidad de Medio Ambiente ISNA

- 8 AGO 2016

Firma: Tustes Ry

Correspondencia Recibida
Gerencia Administrativa
ISNA
- 8 AGO 2016
Fecha: 9: /5 a · m - Firma multipulità

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	JUSTIFICACIÓN	3
3.	ANTECEDENTES	5
4.	MARCO JURÍDICO	6
5.	MARCO CONCEPTUAL	7
· · ·	5.1 Definiciones7	
	5.2 Principios de la política9	#1)
	5.3 Enfoques11	
	5.3.1 Enfoque de Derechos Humanos11	
56 56 10	5.3.2 Enfoque de Igualdad y Equidad de Género11	#X
	5.4 Funciones de la Unidad de Medio Ambiente del ISNA12	* *
6.	DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	13
	6.1 Ámbito de Aplicación13	
	6.2 Objetivos	
7.	LINEAS ESTRATÉGICAS	14
	7.1 Institucionalizar la perspectiva de gestión ambiental14	
	7.2 Fomentar la gestión ambiental15	1,2
	7.3 Incorporar la perspectiva de medio ambiente en los planes, programas, proyectos o procedimientos institucionales	
8.	SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
9.	ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN	18
10.	VIGENCIA	18

1. INTRODUCCIÓN

La gestión ambiental, también designada como gestión del medio ambiente, es un conjunto de acciones que se realiza para resolver, mitigar y/o prevenir problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, en el cual se satisface las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

La gestión ambiental implica estrategias que organizan diversas actividades tendientes a conseguir una mejor calidad de vida de las personas, asimismo gestionar todas aquellas necesarias para prevenir y minimizar los típicos casos que conducen a la contaminación del ambiente.

Cabe destacar que la gestión ambiental está dividida en diversas áreas legales que resultan ser esenciales a la hora de alcanzar un sistema de gestión ambiental satisfactorio y exitoso: política ambiental (implica una serie de acciones políticas destinadas a conservar la vida y lograr un desarrollo sustentable); ordenamiento territorial (se encarga de distribuir las actividades y usos del terreno de acuerdo a las características de cada uno); evaluación del impacto ambiental (realiza una evaluación de la actualidad ambiental y propone planes y programas para corregir problemas); contaminación (analiza y controla todas aquellas sustancias o formas de energía que provoquen efectos poco saludables), vida silvestre (se ocupa de conservar la biodiversidad); paisaje (implica la relación de los factores biológicos, los estéticos y culturales del medio ambiente) y educación ambiental (procura enseñarle a las personas a comprender los problemas medioambientales actuales, asimismo ayuda a cambiar su posición muchas veces contraria al desarrollo satisfactorio del entorno natural).

Más allá de todas las cuestiones teóricas y técnicas expuestas, es importante mencionar que en la actualidad la contaminación ambiental es un gravísimo problema que todas las naciones del mundo enfrentan sin excepción, y por tal caso, es necesaria la existencia de políticas concretas y contundentes que tiendan a paliarlas o a disminuirlas.

En razón de favorecer la continuidad de la vida humana y su calidad de vida, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), establece la presente Política, con el objetivo de consolidar la gestión institucional del medioambiente, apegada al marco normativo en dicha materia y bajo los lineamientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) como coordinador del Sistema Nacional del Medio Ambiente (SINAMA).

Con el fin de garantizar su implementación, la Junta Directiva del Instituto en la II Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de febrero de dos mil quince, crea la Unidad de Medio Ambiente dependiendo de la Gerencia Administrativa mediante Acuerdo No 2, estableciéndole la responsabilidad de supervisar, coordinar y dar

seguimiento a lo establecido en la presente política, asimismo a planes, proyectos y acciones que de ésta se deriven.

La Política, tiene como eje transversal el enfoque de derechos humanos y el enfoque de género; los cuales orientan el trabajo que se realiza en el Instituto, en el marco del desarrollo de los diferentes programas de atención a niñas, niños y adolescentes.

La Unidad de Medio Ambiente, como responsable de orientar y apoyar, el proceso de la gestión ambiental, deberá vigilar que las acciones que se ejecuten, estén orientadas en este marco, a fin de lograr cambios cuantitativos y cualitativos en la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y personal.

En esta política se describe los antecedentes que han marcado la gestión ambiental en la institución, y la aplicación de la misma dentro de cada una de las unidades organizativas de ISNA, por medio de la incorporación de la responsabilidad socio ambiental.

Además, establece las líneas estratégicas y de acción, las cuales tienen como base que el cuido de los recursos naturales y del entorno depende de quienes hacen uso de los mismos.

Asimismo, se describe el sistema de monitoreo y evaluación, útil para verificar la inclusión de la perspectiva de medio ambiente en los planes, programas, proyectos o procedimientos, en cumplimiento de los objetivos institucionales, como garantes de los derechos de la niñez y adolescencia.

2. JUSTIFICACIÓN

La gestión ambiental en El Salvador, afronta preocupaciones fundamentales sobre la problemática ambiental del país, entre ellas y quizá las más graves, la degradación ambiental, y la amenaza creciente que supone el cambio climático, que es el hecho ambiental de mayor reconocimiento nacional, y que también fue reconocido internacionalmente por la organización Germanwatch cuando colocó al país en la primera posición del Índice Global de Riesgo Climático 2009.

La degradación ambiental y la variabilidad climática son un freno para mejorar la calidad de vida y la construcción de una economía robusta, competitiva, con capacidad para crecer y generar empleos de calidad. Además, agravan la situación de riesgo de la población, especialmente la más pobre.

Frente a esa realidad, el Estado, en el 2012 crea la Política Nacional de Medio Ambiente, la cual tiene como objetivo revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ambiental frente al cambio climático.

La política, establece como mecanismo de coordinación de la gestión ambiental pública, al Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente (SINAMA), el cual está integrado por ministerios e instituciones autónomas del gobierno central y las municipalidades.

Las acciones a realizar a nivel nacional en éste marco, deben estar orientadas a restaurar ecosistemas y paisajes degradados, avanzar hacia un saneamiento ambiental integral, lograr un marco institucional moderno y eficaz para gestionar el recurso hídrico, ordenar ambientalmente el territorio nacional, promover una cultura de responsabilidad y cumplimiento ambiental e impulsar acciones enérgicas de adaptación al cambio climático y reducción de riesgos.

La agenda de país implica un esfuerzo nacional de gran magnitud que debe sostenerse por años e incluso décadas, por lo que solamente será posible con el accionar coordinado de todo el Estado, incluyendo municipalidades, y sobre todo el respaldo y participación de la ciudadanía.

Por tanto, el ISNA como parte de las instituciones del Estado debe contribuir a resolver, mitigar y/o prevenir problemas de carácter ambiental; así también, debe dar cumplimiento a la legislación y normativa vigente, que le regula su accionar en dicha temática, siendo estas:

- La Constitución de la República de El Salvador en el Art. 117 establece que: "Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible".
- La Ley de Medio Ambiente en el Art. 6 establece la creación del Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente (SINAMA), el cual estará conformado por Unidades Ambientales en cada Ministerio e Instituciones Autónomas y Municipales, y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del estado.
- La Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (LEPINA) en el Art. 35
 Derecho a un Medio Ambiente Sano y Seguro, establece: "Las niñas, niños y
 adolescentes tienen derecho a gozar de un medio ambiente sano,
 ecológicamente sustentable y adecuado para su desarrollo. El Estado tiene el
 deber de prever en la política medioambiental, programas permanentes dirigidos

a promover la participación de la niña, niño y adolescente en la protección, conservación y disfrute de los recursos naturales y reducir los riesgos resultantes de los peligros ambientales. Asimismo, y con la cooperación de la sociedad y las familias, deberá implementar programas educativos vinculados con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el reciclaje de basuras y el monitoreo de la calidad del agua potable suministrada a su comunidad.

En relación a lo antes expuesto, es imperante que el ISNA contribuya en la generación de cambios en la cultura ambiental de las niñas, niños, adolescentes y el personal que conforma cada una unidades organizativas, debe fomentar acciones amigables con el medio ambiente, particularmente en el desarrollo de las actividades diarias, debe incidir en la decisión de cambio de actitudes y aptitudes relacionadas con el buen uso de los recursos naturales y la adecuada disposición de desechos sólidos generados a diario.

3. ANTECEDENTES

Durante el período 2013-2014, el ISNA a través del Departamento de Infraestructura y Medio Ambiente de la Subdirección Administrativa, realizó algunas actividades en beneficio del medio ambiente, siendo la de mayor trascendencia, un diagnóstico de saneamiento ambiental relacionado con el manejo de desechos sólidos, prevención de riesgos en lugares de trabajo, tratamiento de aguas grises o negras, evaluación de áreas confinadas, control de vectores y buenas prácticas de manufactura en las cocinas.

Tomando en cuenta los hallazgos, realizó actividades de mitigación, por medio de campañas de concientización y sensibilización, con el objetivo de reducir la severa degradación ambiental y vulnerabilidad ante el cambio climático, uso adecuado de los recursos naturales, uso y eficiencia del recurso energético, buen manejo de desechos sólidos; asimismo, elaboró informes técnicos estableciendo las medidas de saneamiento básico ambiental y de prevención de riesgos en lugares de trabajo, y los responsables de ejecutarlas.

Con la creación de la Unidad de Medio Ambiente se fortaleció el desarrollo de acciones orientadas a dar seguimiento a los hallazgos encontrados, por ejemplo, se conformaron comités ambientales en los centros de atención a niñas, niños y adolescentes, al igual que, en las Oficinas Central y Territorial, se elaboró e implementó el Plan para el buen manejo de desechos sólidos, se han realizado acciones amigables con los recursos naturales y se ha trabajado en la generación de una cultura sustentable que impacte positivamente en la sociedad y el medio ambiente.

Lo anterior permitirá mejorar el entorno en el que se desarrollan las niñas, niños y adolescentes a quienes se les brinda servicio de atención y al personal, asimismo, dar cumplimiento al objetivo 5 del Plan Estratégico Institucional 2015-2019 y en específico a la meta 5.8 "Establecer al 2019, el ISNA como la primera institución verde del sector gubernamental, a la vez, contribuir al cumplimiento de los "Objetivos de desarrollo sostenible".

Si bien se han ejecutado acciones que contribuyen a renovar el medio ambiente, la presente política permitirá que se realicen de manera planificada, estandarizada, adecuadas a las necesidades del mismo y en sintonía con el marco legal.

4. MARCO JURÍDICO

Normativa Internacional

Convenios y tratados firmados y ratificados por el Estado Salvadoreño en materia medioambiental:

- La Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.
- Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan el ozono.
- Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación, en Particular África.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.
- La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas.
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP21).

Normativa Nacional

- Constitución de la República de El Salvador.
- Ley Medio Ambiente de El Salvador
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)
- Política Nacional del Medio Ambiente
- Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1 Definiciones

Adaptación al cambio climático: Ajuste realizado por los ecosistemas humano o naturales en respuesta a los estímulos climáticos reales o esperados, producto del cambio climático o a sus efectos, que atenúa los efectos perjudiciales, mitiga los daños o aprovecha las oportunidades.

Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmosfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

Compensación ambiental: Conjunto de mecanismos que el Estado y la población puede adaptar conforme a la ley para reponer o compensar los impactos inevitables que cause su presencia en el medio ambiente. Las compensaciones pueden ser afectadas en forma directa o a través de agentes especializados, en el sitio del impacto, en zonas aledañas o en zonas más propicias para su reposición o recuperación.

Conservación: Conjunto de actividades humanas para garantizar el uso sostenible del ambiente, incluyendo las medidas para la protección, el mantenimiento, la rehabilitación, la restauración, el manejo y el mejoramiento de los recursos naturales y ecosistema.

Contaminación: Presencia o introducción al ambiente de elemento nocivos a la vida, la flora y fauna, o que degraden la calidad de la atmosfera, del agua, del suelo o de los bienes y recursos naturales en general, conforme lo establece la ley.

Control ambiental: Fiscalización, el seguimiento y la aplicación de medidas para la conservación del ambiente.

Daño ambiental: Toda pérdida, disminución, deterioro o perjuicio que se ocasione al ambiente o a uno o más de sus componentes, en contravención a las normas legales. El daño podrá ser grave cuando ponga en peligro la salud de grupos humanos, ecosistemas o especies de flora y fauna e irreversible, cuando los efectos que produzcan sean irreparables y definitivos.

Desarrollo sostenible: Es el mejoramiento de la calidad de vida de las presentes generaciones, con desarrollo económico, democracia política, equidad y equilibrio ecológico, sin menoscabo de la calidad de vida de las generaciones venideras.

Desechos: Material o energía resultante de la ineficiencia de los procesos y actividades, que no tienen uso directo y es descartado permanentemente.

Destrucción, disposición final y desnaturalización: Eliminación física, o transformación en productos inocuos de bienes nocivos o peligrosos para el medio ambiente, el equilibrio de los ecosistemas y la salud y calidad de vida de la población, bajo estrictas normas de control.

Dimensión ambiental: Estrecha interrelación que debe existir entre el ambiente y el desarrollo; indica una característica que debe tener todo plan de desarrollo, bien sea local, regional, nacional o global, y que se expresa en la necesidad de tener en cuenta la situación ambiental existente y su proyección futura, incorporando elementos de manera integral en el proceso de planificación y aplicación práctica.

Ecoeficiencia: Forma de producir o de prestar un servicio, con énfasis en la disminución de costos económicos y ambientales, así como de la intensidad del uso de los recursos, a través del ciclo de vida del producto o servicio, respetando la capacidad de carga de los ecosistemas.

Ecosistema: Es la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre si y de estos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Educación ambiental: Proceso de formación ambiental ciudadana, formal, no formal, para la toma de conciencia y el desarrollo de valores, concepto y actitudes frente a la protección, conservación o restauración, y el uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente.

Evaluación ambiental: Procesos o conjuntos de procedimientos, que permite al Estado, en base a un estudio de impacto ambiental, estimar los efectos y consecuencias que la ejecución de una determinada obra, actividad o proyectos pueden causar sobre el ambiente, asegurar la ejecución y seguimiento de las medidas que puedan prevenir, eliminar, corregir, atender, compensar o potenciar, según sea el caso, dichos impactos.

Evaluación ambiental estratégica: Evaluación ambiental de políticas, planes, programas, leyes y normas legales.

Gestión ambiental: Conjunto de acciones encaminadas a lograr la máxima racionalidad en el proceso de decisiones relativo a la conservación, defensa y protección del medio ambiente.

Impacto ambiental: Cualquier alteración significativa, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocados por acción humana o fenómenos naturales en un área de influencia definida.

Medio ambiente: Sistema de elementos bióticos, abióticos, socios económicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven determinando su relación y sobrevivencia, en el tiempo y el espacio.

Mitigación: Intervención antropológica para reducir las fuentes o mejorar sumideros de gases efecto invernadero.

Procesos ecológicos esenciales: Aquellos procesos que sustentan la productividad, adaptabilidad y capacidad de renovación de los suelos, aire y de todas las manifestaciones de vida.

Recursos naturales: Elementos naturales que el hombre puede aprovechar para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales.

Vulnerabilidad: Nivel de susceptibilidad de un sistema a los efectos del cambio climático, incluido la variabilidad climática, fenómenos externos; en función del carácter magnitud y velocidad de los mismos, frente a los que se encuentra expuesto, así como su sensibilidad y capacidad de adaptación.

5.2 Principios de la política

a. Equilibrio Dinámico

Es la condición deseada entre los pilares del desarrollo sostenible, que son la ecología, economía, sociología, derecho y cultura. El equilibrio dinámico se basa en la búsqueda permanente de la estabilidad, la tendencia natural que muchas veces no es constante, por lo tanto, no solo incluye al ecosistema sino también al derecho, economía, el mercado, la cultura y las relaciones sociales.

Para lograr un equilibrio dinámico deben considerarse tres elementos importantes que son los siguientes:

- Todas las personas tienen derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- El desarrollo económico y social debe ser compatible y equilibrado con el medio ambiente.
- La disponibilidad y calidad de los recursos naturales debe ser un elemento base para el desarrollo sostenible.

b. Sostenibilidad

Articula el crecimiento económico, el bienestar social y la mejora de la calidad de vida, sin agotar los recursos naturales, reconociendo que hay que satisfacer las necesidades presentes, respetando los derechos de las generaciones futuras y en esa medida, su ambiente debe estar dispuesto para sustentar la vida y su calidad óptima.

c. Efectividad

Incluye la eficiencia y eficacia; es decir que con eficiencia se alcanzan beneficios ambientales al menor costo y plazos posibles en las actividades económicas con rentabilidad financiera, conciliando y respetando a la naturaleza, obteniendo así beneficios ambientales sociales. Con eficacia se concilia la protección del medioambiente y el uso racional de los recursos naturales con el crecimiento económico y la equidad social.

d. Responsabilidad Compartida

La conservación de los recursos naturales y el medio ambiente no sólo es obligación del Estado, también es responsabilidad de la sociedad salvadoreña, lo cual implica que todos tenemos la obligación y el derecho de velar por que se haga un uso sostenible de los recursos naturales, se refiere al conjunto de actividades orientadas a las acciones y procesos que realiza o ejecuta la administración pública, las municipalidades y los particulares sobre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. Por lo tanto, la sociedad tiene responsabilidad solidaria frente a los beneficios y al deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente.

e. Prevención

Tiene como fin anticiparse a los efectos negativos y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de la adopción de las mejores prácticas ambientales en las actividades cotidianas y en los procesos productivos.

f. Voluntariedad

Consiste en la adopción de prácticas o actividades sostenibles que de manera voluntaria, las instituciones lo adoptan en el desarrollo de sus actividades, sin que el Estado ejerza ninguna presión, trascendiendo los beneficios a la sociedad.

g. Contingencia

Implica la atención planificada de la emergencia ambiental, la cual debe estar integrada a las actividades normales de las instituciones públicas y privadas, tal como lo demanda la Ley de Medio Ambiente en su Artículo 55, que en coordinación con el Comité de Emergencia Nacional (COEN) se elabore un Plan Nacional de Prevención y Contingencia Ambiental y que este sea incorporado a los planes de las instituciones.

h. Participación

Se concibe como el derecho que tienen todos los hombres y mujeres de la sociedad a formar parte activa en el proceso de deliberación para la toma de decisiones sobre la gestión ambiental.

i. Transversalidad

Se entenderá como la incorporación de la perspectiva de gestión ambiental en todas las acciones que se organicen, planifiquen, ejecuten y evalúen en todos los niveles de la institución, encaminada a lograr el uso sostenible, disponibilidad y calidad de los recursos naturales, como base de un desarrollo sustentable y así mejorar la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y personal del Instituto.

5.3 Enfoques

5.3.1 Enfoque de Derechos Humanos

Cuando se encara el desarrollo sostenible desde el punto de vista de los derechos, las situaciones no se describen solamente en función de las necesidades humanas o de las condiciones necesarias para el desarrollo, sino en términos de la obligación que tiene la sociedad de respetar los derechos inalienables de las personas.

En éste marco, las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a gozar de un medio ambiente sano, ecológicamente sustentable y adecuado para su desarrollo, además de participar activamente en la protección, conservación y disfrute de los recursos naturales, así como en la reducción de riesgos resultantes de los peligros ambientales.

Con base en lo anterior, el Instituto por medio de la presente política, teniendo como eje transversal el enfoque de derechos humanos, establece disposiciones relacionadas con la implementación de acciones de protección, conservación, recuperación del medio ambiente y del uso racional de los recursos naturales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras que se alberguen en los Centros ISNA y del personal.

5.3.2 Enfoque de Igualdad y Equidad de Género

Para el ISNA, es fundamental reconocer el valor de todas y todos en relación a la gestión ambiental, en las diferentes acciones realizadas a diario, en la promoción que se debe efectuar para fortalecer la participación de la niñez, adolescencia, mujeres y hombres en la toma de decisiones y acciones relacionadas con la

protección y la conservación del ambiente y los recursos naturales, y con ello propiciar su acceso a los recursos y oportunidades que ofrece el desarrollo, pero con una mejor calidad de vida de la población y en armonía con el uso de los recursos naturales.

La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres es condición previa necesaria para el desarrollo sustentable, en virtud de su género, hombres y mujeres asumen diferentes funciones en la familia, el trabajo o la comunidad.

Las estrategias desarrollas por este enfoque se centran en:

Concientización entre trabajadoras mujeres y hombres que atienden a niñas, niños y adolescentes, desde la primera infancia.

El empoderamiento de trabajadoras mujeres y hombre tomando prácticas, sensibilizando, socializando hacia las relaciones de poder en las actividades diarias, generar la responsabilidad en sí mismos adquiriendo y ejecutando acciones positivas y amigables con el medio ambiente.

La integración aplicación de la estrategia de la igualdad de género en todas las decisiones socio ambientales, en las estructuras institucionales, enfocadas en reflejar la gestión ambiental realizada en cada uno de los centros en la formación de una nueva cultura y uso favorable de los recursos con la visión de desarrollo de ISNA y goce pleno de los derechos de niñez y adolescencia.

La Unidad de Medio Ambiente en su papel de facilitadora, será la responsable de orientar y apoyar, el proceso de incorporación institucional de la gestión ambiental con perspectiva de género, con el fin de que todas las acciones que se ejecuten, estén orientadas en este marco para lograr cambios cuantitativos y cualitativos en la vida y condición en cada uno de los centros de atención de niñez y adolescencia, ejecutados por los trabajadores.

5.4 Funciones de la Unidad de Medio Ambiente del ISNA

- ✓ Asegurar que, en los programas de atención de niñas, niños y adolescentes se desarrolle el componente de medio ambiente.
- ✓ Evaluar las actividades que tengan incidencia en el medio ambiente.
- ✓ Promover las buenas condiciones en el medio natural, donde funcione la Institución.
- ✓ Informar sobre el desarrollo de los planes y programas medioambientales que se implementen a nivel institucional.

- ✓ Fomentar la cultura de información, participación, formación ambiental y conservación del medio ambiente a nivel institucional.
- √ Vigilar, inspeccionar y dirigir las actividades con incidencia en el medio ambiente y saneamiento básico.
- ✓ Diseñar y desarrollar los instrumentos dirigidos a la prevención, protección, recuperación ambiental y buen uso de los recursos naturales.
- ✓ Coordinar el apoyo técnico, humano o material requerido de Entidades públicas y privadas, para mantener en buen funcionamiento la conservación del medio ambiente institucional.
- ✓ Administrar con eficiencia la documentación relacionada con el medio ambiente, asimismo con los proyectos y estrategias en ejecución a nivel nacional, remitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- ✓ Formular las acciones para la adaptación contra el cambio climático.
- ✓ Impulsar las actuaciones de sensibilización y concientización en materia ambiental en el ISNA.

6. DESARROLLO DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

6.1 Ámbito de Aplicación

Todas las Unidades Organizativas del ISNA.

6.2 Objetivos

General

Normar la gestión ambiental institucional mediante el establecimiento de disposiciones relacionadas con la protección, conservación y recuperación del medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, que se alberguen en los Centros ISNA y del personal.

Específicos:

 Promover la incorporación del enfoque de gestión ambiental en todos los planes, programas, proyectos, normativas y acciones, que desarrollen las diferentes unidades organizativas del Instituto.

- Impulsar procesos de educación ambiental con niñas, niños, adolescentes, y
 personal del Instituto, que permitan cualificarlos y habilitarlos para que ejerzan su
 derecho a formar parte activa en los procesos de deliberación para la toma de
 decisiones sobre la gestión ambiental.
- Impulsar procesos de educación ambiental con las niñas, niños, adolescentes y
 personal del Instituto, orientados a modificar patrones de consumo y fomentar el
 reciclaje, con el fin de contribuir al desarrollo sustentable.
- Fomentar la divulgación de las acciones realizadas por las diferentes unidades organizativas en el marco de la gestión ambiental a fin de evidenciar los resultados y el grado de responsabilidad con el medio ambiente.

7. LINEAS ESTRATÉGICAS

Con base en la legislación y la normativa institucional vigente, los compromisos de país, los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado durante el período 2013-2014, la experiencia adquirida a través de las acciones realizadas a la fecha en materia de gestión ambiental y en los recursos humanos y materiales disponibles, se establecen las siguientes líneas estratégicas:

7.1 Institucionalizar la perspectiva de gestión ambiental.

Propiciar y garantizar la inclusión de la perspectiva ambiental en todos los ámbitos del quehacer Institucional, con el objetivo de garantizar espacios de igualdad y participación de la población atendida y personal de las diversas áreas, en el uso sustentable del ambiente y los recursos naturales.

Líneas de acción:

- Proponer acciones amigables con el medio ambiente y buen uso del recurso en coordinación con el comité de eficiencia energética.
- Crear proyectos de recuperación de desechos que permitan generar ingresos económicos, que cumplan con los criterios de transparencia, con el fin de apoyar a los comités ambientales en la realización de mejoras ambientales, que generen entornos más amigables; lo que permitirá posicionar a la institución como una entidad que realiza actividades de responsabilidad socio.

7.2 Fomentar la gestión ambiental

Implementar planes de promoción y educación ambiental en las diferentes áreas y centros de atención a niñez y adolescencia, que generen actitudes, decisiones o comportamientos favorables con el medio ambiente.

Líneas de acción:

 Crear el Comité de Gestión Ambiental Institucional, el cual proporcionará directrices sobre las acciones a realizar en materia de gestión de riesgo, saneamiento básico y educación ambiental a nivel institucional.

El comité deberá estar conformado por las jefaturas de: Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisición y Contratación, Unidad Financiera, Unidad de Género, Unidad de Medio Ambiente, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Almacenes y Suministros.

Las funciones de éste comité serán las siguientes:

- ✓ Formular el plan de trabajo anual del comité, teniendo en cuenta las necesidades y expectativas institucionales en materia de gestión ambiental.
- Proporcionar líneas técnicas a la Unidad de Medio Ambiente en lo relativo a la construcción del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Conformar un Sistema de Gestión Ambiental que permita realizar actividades de conservación y mejora continua del medio ambiente de manera integrada y organizada.
- Orientar a las unidades organizativas para que sus procesos, productos, servicios y actividades contribuyan al desarrollo sostenible.
- Promover y desarrollar la mejor utilización de los recursos con el empleo de técnicas de ahorro y recuperación integral.
- ✓ Mantenerse actualizado sobre las innovaciones que se produzcan en sistemas, modelos y herramientas de la Gestión Ambiental.
- Realizar acciones que promuevan un cambio cultural que favorezca la gestión ambiental institucional
- ✓ Difundir a las partes interesadas, las experiencias y trabajos compartidos que pudiesen desarrollarse en materia de gestión ambiental.
- Crear Comités Ambientales en los diferentes centros de atención a niñez y adolescencia administrados por el ISNA a nivel nacional, incluyendo cada una de las Oficinas Territoriales, los cuales estarán conformados por 5 empleadas y empleados o más, según la magnitud del centro.

Su función será ejecutar acciones ambientales en coordinación con el personal de la Unidad de Medio Ambiente, en relación al buen uso de los recursos naturales, eficiencia energética, separación de desechos, adaptación al cambio climático y prevención de riesgos ambientales.

- Fortalecer las capacidades y participación de las niñas, niños adolescentes y del personal del Instituto, en materia de gestión ambiental, por medio del desarrollo de programas de sensibilización.
- Implementar estrategias o acciones para divulgar, a nivel institucional o interinstitucional, las actividades realizadas en materia de gestión ambiental, que contribuyan a generar actitudes amigables con el medio ambiente.

7.3 Incorporar la perspectiva de medio ambiente en los planes, programas, proyectos o procedimientos institucionales

La Unidad de Medio Ambiente en coordinación con la Gerencia de Planificación e Investigación, velarán porque la perspectiva de medio ambiente se incorpore en los planes, programas y proyectos a ejecutar por las diferentes unidades organizativas; esto en articulación con lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del ISNA.

Lo anterior permitirá que las intervenciones tengan impacto en la superación de las brechas de gestión ambiental y en la asignación del presupuesto institucional, específico para la implementación de la política.

Asimismo, ayudará a generar estabilidad y sustentabilidad en las acciones realizadas por las diferentes unidades organizativas a partir de la integración de la formación, ejecución, desarrollo y obtención de resultados, enfocado en la mejora continua.

Líneas de acción:

- Elaborar el reglamento ambiental institucional con enfoque de gestión ambiental.
- Diseñar mecanismos para la divulgación e implementación de manuales relacionados con el manejo de desechos.
- Crear documentos con base legal que permitan regular la generación de recursos financieros, provenientes de la recuperación de desechos sólidos o reutilizables, y que serán invertidos en la gestión ambiental.

 Suscribir convenios o cartas de entendimiento para operativizar la presente política, mediante alianzas estratégicas con entidades del sector público o privado, internacional o nacional.

8. SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para asegurar el cumplimiento de la Política, es necesaria la implementación de mecanismos, instrumentos y procedimientos que midan y/o verifiquen las líneas estratégicas y las líneas de acción en el marco institucional, a través de acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.

Se construirán indicadores de gestión ambiental que permitan comprobar la aplicación de la política en el accionar de las unidades organizativas, para lo cual se requerirá de informes periódicos de los mismos o de los hallazgos que son prioridad superar, para convertir al ISNA en una institución garante de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la niñez y adolescencia que es atendida.

En el orden estrictamente operativo, se desarrollará un mecanismo de control para medir si el enfoque ambiental esta contemplado en planes, programas o proyectos de trabajo institucional a través de los indicadores de gestión ambiental.

La vigilancia para el cumplimiento de la política será realizada por la Unidad de Medio Ambiente, con el apoyo del Departamento de Planificación de la Gerencia de Planificación e Investigación y de los Comités Ambientales; lo cual podrá realizarse a través de los mecanismos de planificación y monitoreo.

Acciones de seguimiento:

- Construir una línea base, de acuerdo al diagnóstico institucional en gestión ambiental.
- Crear un sistema de indicadores de gestión ambiental.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las acciones establecidas en esta política de forma intermedia y final.
- Establecer mecanismos de monitoreo de las actividades y resultados obtenidos por las unidades organizativas.
- Dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones o hallazgos de informes de monitoreo y evaluación.

Acciones de Evaluación:

- La evaluación del impacto de logros se hará de forma trimestral, en articulación con la Gerencia de Planificación e Investigación, dentro de la revisión de los Planes Operativos Anuales.
- Comparar los resultados anuales que arrojan los indicadores con la línea base.
- Socializar los informes de la evaluación anual, emitidos sobre la ejecución de las acciones establecidas en esta política al personal involucrado en la toma de decisiones; asimismo al MARN.

9. ACTUALIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Esta política será revisada y actualizada cada tres años por la Unidad de Medio Ambiente, la cual será aprobada mediante acuerdo emitido por Junta Directiva del ISNA.

10. VIGENCIA

La presente política entrara en vigencia a partir de la fecha de aprobación de Junta Directiva.